



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES OTÚ S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, que dentro del expediente No. **7181**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de noviembre de 2015---**RESOLUCION NUMERO: S 201500303639**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE---ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución No. 094271 de 06 de septiembre de 2013, *"Por medio de la cual se declara la suspensión temporal de las obligaciones dentro de un contrato de concesión y se realizan otras actuaciones"* dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera con Radicado No. **7181** para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA, COBRE, ZINC, PLOMO Y DEMÁS CONCESIBLES** ubicada en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** de este Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 28 de enero de 2009, bajo el código No. **HJBF-26**, cuyo titular es la sociedad **MINERALES OTÚ S.A.S.** con Nit. 900.429.782-9, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTON**, identificado con cédula de extranjería No. 360.635 o quien haga sus veces, quien actúa a través de apoderado, el abogado **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.148.434 y T. P. No. 205.962 del C. S. de la J.; de conformidad a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.---**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, en caso de no sea posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2001.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 de diciembre de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 18 de diciembre de 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015